



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD CREDIMER LTDA NIT: 800.150.238-0
DEMANDADO: YAMILE SOREL OSPINO MUÑOZ Y VALMIRO OSPINA ALVAREZ
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00252

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$908.526
Gasto comunicación	\$34.900
Total	\$943.426

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 943.426.) De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 05 de octubre de 2021 de 2021.

La secretaria,
CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, CINCO (05) DE
OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA